

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16160 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Necesario Ordinario 218/08 referente al concursado Varca Inversiones Sociedad Limitada, Código de Identificación Fiscal B-83088849 por auto de fecha 27 de abril de 2009 ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 16 de febrero de 2009, por no haberse admitido ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 30 de abril de 2009.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

Cuarto.- Declarar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 27 de abril de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090034588-1